



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 13 de las Normas Urbanísticas y del Plan Parcial del Sector UBZ-19 de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 647/2017.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 13 de las NUM de Pelabravo y Plan Parcial del Sector UBZ-19, calificado como suelo urbanizable, por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 31 de octubre de 2017, y en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
- 2.– *Fecha del acuerdo:* 31 de octubre de 2017.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación Puntual y Plan Parcial sector UBZ 19.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* SECTOR UBZ 19 Pelabravo (Salamanca).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Comunidades de Propietarios Sector UBZ-19.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León y en el diario La Gaceta.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla s/n de Pelabravo en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

<http://pelabravo.es/ayuntamiento/urbanismo/informacion-publica-planeamiento-en-tramitacion/>

- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla s/n de Pelabravo en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Sede electrónica del Ayuntamiento de Pelabravo en la web www.pelabravo.es.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Totalidad del ámbito del Sector UBZ 19.

La duración de la suspensión es de *un año*.

Pelabravo, 15 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: PATRICIA DIEGO SÁNCHEZ